



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Ciudad de Buenos Aires, 19 SET. 2016

CIRCULAR Nº 00009


### NUEVAS SUSTANCIAS DE CORTE

1.- A fin de cumplimentar lo solicitado por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, acorde a lo aconsejado por su CONSEJO CIENTIFICO ETICO HONORARIO, la ANMAT decide incorporar a los siguientes ingredientes farmacéuticos activos (IFA) en carácter de sustancias de corte o estiramiento de clorhidrato de cocaína, a las especificadas en la Disposición Nº 7771/2015.

Las IFA referidas, son: Fenacetina y Dipirona, a las que les caben todas las normativas regulatorias y medidas de control establecidas en la Disposición 7771/2015.

2.- La presente circular entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

3.- Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.